

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA  
Bogotá D.C., diez de febrero de dos mil veintitrés.

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado DISPONE:

1. Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que DANIEL CAMILO ROBLES PINTO, descorrió el traslado dentro del término legal, teniendo en cuenta el escrito visible en el PDF012-013.

1.1. Reconocer como apoderado judicial del referido señor al abogado LIAM ALEXANDER RAMIREZ RINCON, en los términos y para lo fines previsto en el poder.

2. En esos términos, SEÑÁLESE el 22 DE JUNIO DE 2023 A LAS 8:30 A.M., para llevar a cabo la AUDIENCIA que trata los artículos 372 del C.G.P. Se les hace saber a las partes y los apoderados judiciales las prevenciones contempladas respecto de la inasistencia a la audiencia y sus consecuencias, así como las previstas en el artículo 107 ídem.; asimismo, se advierte que la referida audiencia se llevará a cabo de manera virtual, haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas en el la Ley 2213 de 2022.

2.1. REQUIÉRASE a las partes y a sus apoderados judiciales, para que en el término de cinco (5) días, procedan actualizar la dirección electrónica donde recibirán notificaciones personales.

2.2. Cumplido lo anterior, proceda Secretaría a realizar los trámites correspondientes para notificar la plataforma que se utilizará para llevar a cabo la audiencia, dejando las constancias a que haya lugar.

3. Se ordena la práctica de las siguientes pruebas:

PARTE ACTORA.

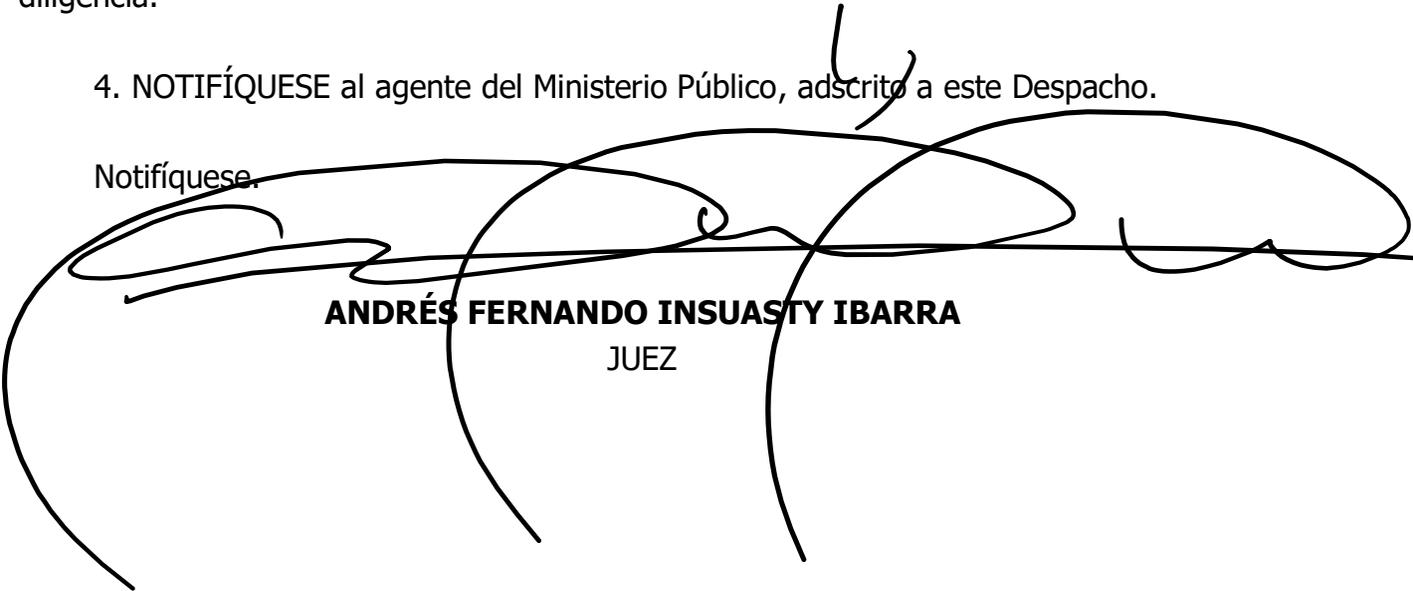
- Documentales: Las obrantes en la demanda.

DE OFICIO.

• Interrogatorio de parte: Se decreta el interrogatorio de los señores DANIEL CAMILO ROBLES PINTO, EMMA RITA PINTO DE GONZALEZ y FRANCISCO FORERO PINTO, el cual se llevará a cabo, el día y hora señalados para la práctica de la diligencia.

4. NOTIFÍQUESE al agente del Ministerio Público, adscrito a este Despacho.

Notifíquese.



**ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA**  
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.  
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO  
No. 24 de 13/02/2023 a la hora de las 8:00 a.m.

\_\_\_\_\_  
SANDRA ROZO RODRÍGUEZ  
Secretaria

C.S.B.

**Firmado Por:**  
**Andres Fernando Insuasty Ibarra**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Familia 019 Oral**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7e4f6c8b91bc0ab2365540b1c81245962c0efc5a42b910872ea83811ffc3ff**

Documento generado en 10/02/2023 10:31:10 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**